

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 229/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Rosina Sonia Analía RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento a los nuevos diseños curriculares, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2003 de la Facultad Regional Resistencia.

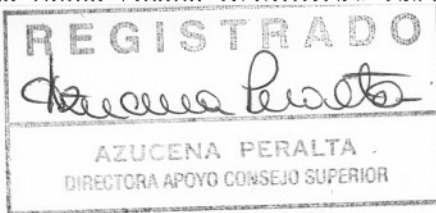
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el examen final de la materia Algoritmos y Estructura de Datos, exceptuándola de su correlativa inmediata Álgebra y Geometría

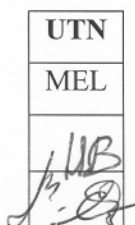


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*


Analítica, a la alumna Rosina Sonia Analía RAMIREZ, Legajo N° 8524, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1359/2003



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento